



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018 (Nº 15/2018).**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

**Sr. Angel Caballero Serrano**

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista**

**Sr. Robustiano Velasco Coca**

**Sra. Saturnina Roma Robles Sra.**

**Evangelina Peñasco Camacho**

**Sr. Secretario**

**Sr. Justo Javier Garcia Soriano**

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 28 de junio de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 14 de junio de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



En el expediente que se sigue para la contratación del proyecto de remodelación de la Plaza de España de esta localidad, tramitado como concurso de proyectos con el número SvU2018\_01.

A la vista del expediente de contratación tramitado que ha seguido los siguientes hitos:

Documento	Fecha
Providencia de Inicio	11/04/2018
Informe de Secretaria	11/04/2018
Informe de Intervención	11/04/2018
Providencia de impulso del expediente	12/04/2018
Bases del Concurso	12/04/2018
Informe de fiscalización previa	12/04/2018
Resolución del órgano de contratación	12/04/2018
Anuncio de licitación	24/04/2018
Acta de la sesión del Jurado	25/06/2018

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 187.8 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** Otorgar, atendiendo la propuesta llevada a cabo por el Jurado del Concurso, los premios primero, segundo y tercero a los siguientes trabajos y participantes:

**Primer premio,** al trabajo presentado bajo el lema Dos plazas, mil lugares por el arquitecto Alberto Zetti.

**Segundo premio,** al trabajo presentado con el lema Square Square por el arquitecto Diego López Fuster.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015,** de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**Tercer premio**, al trabajo presentado con el lema En el Corazón de Alcolea por el equipo integrado por el arquitecto Manuel Chaparro Campos, y el arquitecto Mattia Ceccato.

**SEGUNDO.** Proponer al arquitecto don Alberto Zetti la contratación, de acuerdo con el artículo 183 de la norma citada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la redacción del proyecto de remodelación de la Plaza de España, objeto del Concurso a cuyo efecto, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que premiado renuncia al premio y a la ejecución del contrato, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al premiado en segundo lugar.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local, para resolver lo que proceda.

**CUARTO.** Que por la Intervención se emita informe sobre la fiscalización previa del gasto.

**QUINTO.** Notificar la presente resolución a los autores de los trabajos premiados y publicar el acta del Jurado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **3.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES VERANO/2018**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Atendiendo a las necesidades planteadas por la Universidad Popular en el contexto de las actividades del verano/2018.

Siendo necesaria la contratación de dos plazas de monitor/a para la realización de "Actividades culturales verano 2018" de la Universidad Popular de este Municipio.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Aprobar de las siguientes bases de convocatoria.

1. Bases para la contratación de un diplomado o diplomada en Magisterio, para cubrir el puesto de Maestro.
2. Bases para la contratación de una persona con el título de Monitor de Actividades Juveniles para cubrir el puesto de Monitor de actividades culturales.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto para su contratación con cargo a la partida 334.31 y 334.160

Oído el informe del secretario-interventor en orden a la procedencia de la propuesta y de la existencia de crédito suficiente para su ejecución.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **4.- DEVOLUCIÓN DE AGUA POR AVERÍA**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita a instancia de don León Roma Céspedes, cuyos datos personales obran en el mismo, en solicitud de bonificación del 50% de la tarifa del tercer tramo de consumo del recibo por suministro de agua potable que se dice, por presentar un consumo extraordinario como consecuencia de una avería oculta en la instalación de su vivienda cuya reparación se justifica.

Atendido que, de acuerdo con el artículo 42 Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava, la petición es ajustada a Derecho, se propone la toma en consideración de la misma y en consecuencia:

**PRIMERO:** Bonificar el tercer tramo de consumo del recibo en cuestión en los siguientes términos:

**Titular del contrato: León Roma Roma**  
**Domicilio del suministro: C/Pablo Plaza,1**  
**Período de consumo: 2018/2**  
**Número de recibo: 04042018A100001994**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Importe del tercer tramo de consumo: 2364,80 €**

**Importe a bonificar: 1.182,42 €**

**SEGUNDO:** A la vista de que el recibo no ha sido abonado por el usuario, dar traslado de este acuerdo a la persona interesada y a la empresa adjudicataria del servicio de suministro de agua potable a domicilio a efectos de la anulación del recibo referenciado y su nueva emisión una vez practicada la bonificación que se acuerda.

Oído el informe favorable del secretario-interventor.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **5.- PERMISO PARA UBICACIÓN DE TERRAZA DE VERANO .**

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Víctor Gómez Burgos en representación de Mesón Café, con fecha de registro de entrada de 15 de junio de 2018 y nº. 395, para la ubicación de 20 mesas y sillas en acerado de la vía pública Rda. Santa Escolástica, número 49, se propone

**1º.** Aprobar la ubicación de la terraza de verano las siguientes condiciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquida al finalizar la temporada.

**2º.** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.**

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:55 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**